

Alumbrado

por unanimidad.

Antes de tratar el siguiente punto del orden del día se acuerda del salón el Sr. Madrid Salido, por ser un asunto en el cual tiene dicho Sr. intereses directos.

Es resaltado por el Sr. Presidente y corroborado por todos los señores asistentes, el mal suministro de energía eléctrica realizado a la localidad por la Compañía Unión Eléctrica Madrileña, agravado muy considerablemente en los últimos tiempos, ya que el aumento de abonados no ha correspondido la Compañía con una adecuada ampliación de sus instalaciones, y la entrada en servicio del mercado municipal, hace que ni el mercado ni la zona colindante tenga la tensión requerida por la red para atender debidamente el servicio, con los graves perjuicios que esto ocasiona a los industriales que tienen aparatos eléctricos de cuyo buen funcionamiento depende la prosperidad de su negocio, afluencia de los inconvenientes y molestias que se ocasionan al vecindario en general. Por todo ello se acuerda por unanimidad, dirigirse a la citada Compañía exponiendo una vez más el estado actual del servicio, y que si en un plazo muy breve no se procede a la puesta al día de las instalaciones, planteando profundamente pero en defensa de los derechos de la Comunidad se pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de Industria.

Mercado

Es puesto en conocimiento de la Corporación por el Sr. Alcalde que con fecha 23 de Diciembre del pasado año de 1967, tras las comprobaciones y revisiones técnicas e higiénicas fue autorizada la puesta en servicio del mercado de Abastos sito en el número 8 de la calle de las Trindas de esta localidad, y cuya concesionaria es Sra. Eugenia García Ferrero. Habiéndose cumplido por dicha Sra. lo establecido en la condición 38ª del pliego de condiciones de la concesión, que obligaba a la edificación del mercado dentro del término a contar de la fecha de adjudicación definitiva de la concesión que tuvo lugar en sesión del día 15 de Febrero de 1967. Aprobándose por unanimidad la recepción definitiva de la obra y fijándose de acuerdo con la condición 3ª del referido pliego de condiciones, la fecha del 23 de Diciembre del año 1992, para la finalización de la concesión administrativa para la explotación del mercado, pasando por tanto a partir de dicha fecha del año de mil novecientos noventa y dos a ser explotado directamente por el Ayuntamiento el mismo.